

RESOLUCION DDCS 001/2021

Bahía Blanca, 29 de enero de 2021

VISTO

La necesidad de establecer modalidades para el desarrollo de las actividades académicas de índole práctico en las carreras del Departamento de Ciencias de la Salud

La resolución ME 1084(20 del Ministerio de Educación de la Nación, que aprobó el Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el retorno a las actividades académicas presenciales

La resolución SPU 103/20, mediante la cual se recomienda a las Universidades la readecuación de instancias curriculares para acelerar los tiempos de graduación en profesiones de la salud

La disposición administrativa 1995/20 mediante la cual el Ministerio de Educación de la Nación delega en los Ministerios Provinciales la supervisión y autorización de actividades presenciales en las universidades bajo su jurisdicción

La autorización emanada por el Ministro de Salud de la Provincia de reinicio de actividades prácticas y presenciales en carreras de ciencias de la salud

La Res DCS 213/20, mediante la cual se aprueba la conformación de una comisión ad hoc interinstitucional para la reinserción de estudiantes en los escenarios de práctica

La propuesta de dicha Comisión de aprobar los protocolos de ingreso, permanencia y egreso de estudiantes en el Hospital Municipal.

Y CONSIDERANDO

Que el protocolo se encuentran enmarcado en los lineamientos generales dispuestos por el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires:

Que lo acordado por la comisión tiene el aval de representantes del DCS por los distintos claustros, así como de Rectorado y las distintas instituciones asistenciales involucradas;

Que dicho protocolo se enmarcan en espacios externos a la UNS, en los cuales existen acuerdos específicos de colaboración;

POR ELLO:

EL VICEDECANO "Ad Referéndum" DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el protocolo de reinserción de estudiantes en el Hospital Municipal, presente como Anexo.

ARTÍCULO 2°: Elévese a Rectorado, y por su intermedio al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°: Infórmese a las autoridades del HMALL.

ARTÍCULO 4°: Publíquese en los medios oficiales, y cumplido, archívese



Universidad Nacional del Sur Departamento de Ciencias de la Salud

(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ANEXO

Protocolo de ingreso, permanencia y egreso de estudiantes de la UNS al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" en contexto de pandemia COVID-19

Diciembre de 2020

- Se considera una obligación por parte de los estudiantes, realizar el automonitoreo de síntomas y detección de situaciones de contacto estrecho de caso COVID-19 y de reportar inmediatamente dicha situación al docente responsable, sin concurrir al centro hospitalario.
- 2) Los estudiantes deberán ingresar por la entrada con control de acceso (estacionamiento por Charlone). En la admisión al hospital, se verificará que el/la estudiante que ingrese se encuentre en el formulario del hospital correspondiente en el día y horario adecuado.
- 3) Se tomará la temperatura corporal y no se permitirá el ingreso de constatarse una temperatura mayor o igual a 37,5°C.
- 4) Los estudiantes deberán ingresar al hospital con ropa de calle y los mínimos elementos necesarios, incluyendo ropa de trabajo que se colocará en el sitio que designe cada servicio o área y alcohol en gel para lavado de manos frecuente. Se prohíbe la circulación fuera del ámbito hospitalario con ambo o guardapolvo. Es obligatorio el uso de tapaboca que cubra adecuadamente boca y nariz.
- 5) Se adjunta plano del hospital donde se encuentran las áreas donde no se encuentra permitido el ingreso de estudiantes (sectores naranjas).
- 6) Se priorizarán aquellas actividades que requieran indefectiblemente un escenario presencial hospitalario y que sean indispensables para la formación.
- 7) Se evitarán las actividades grupales presenciales, promoviendo que las mismas sean realizadas a través de alguna plataforma virtual.
- 8) El ingreso a sectores de pacientes deberá ser con el EPP obligatorio que deberá ser provisto por la UNS: barbijo quirúrgico, máscara facial, ambo de trabajo, pelo recogido. La distribución al estudiante estará a cargo del docente, con el fin de evitar la deambulación.
- 9) El tiempo de permanencia máximo de cada estudiante será de 3 horas y de 2 estudiantes por servicio en forma simultánea.
- 10) Los estudiantes no podrán deambular sin estar realizando actividades específicas, no podrán quedarse a estudiar, tomar descansos o comer.
- 11) Los docentes a cargo serán los responsables de cumplir las normativas previamente mencionadas.
- 12) La Universidad Nacional del Sur deberá notificar al Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" con anticipación al comienzo de cada práctica, el listado de todos los estudiantes que concurrirán al "Hospital", detallando fecha de inicio y finalización de la misma y adjuntar la copia del



Universidad Nacional del Sur Departamento de Ciencias de la Salud

(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

seguro correspondiente y el protocolo a seguir en caso de accidentes.

13) Ante la aparición de un caso sospechoso entre los estudiantes que realizan prácticas, deberá verificarse y registrarse, si el/la estudiante estuvo realizando prácticas en los 14 días previos a la aparición de los síntomas. Cada estudiante debe notificar al/la responsable del espacio curricular la aparición de síntomas, quien, deberá informar a Infectología.

Cuestionario para Evaluar Síntomas de COVID-19

- 1- ¿Tiene o tuvo en los últimos 14 días alguno de los siguientes síntomas?
 - Fiebre (a partir de 37,5°C).
 - Tos.
 - Dolor de garganta.
 - Dificultad para respirar.
 - Vómitos.

SI NO

- Diarrea.

¿Cuál/es?

- Pérdida de olfato.
- Pérdida de gusto.
- Dolor de cabeza.
- Dolor de cuerpo.

2- En los últimos 14 días:

- ¿Tuvo contacto cercano (menor a 2 metros) por más de 15 minutos con alguna persona con sospecha o confirmación de COVID-19? SI NO
- ¿Alguno de los convivientes estuvo aislado preventivamente? SI NO
- ¿Ha estado fuera de la ciudad de Bahía Blanca? SI NO
- ¿Ha concurrido a algún centro de salud para recibir atención? ¿Estuvo internado? SI NO



Universidad Nacional del Sur

Departamento de Ciencias de la Salud (8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

